

53

**Centro de Formación Ciudadana y
Cultura Política, A.C.**

53 Organización de Observadores Electorales Centro de Formación Ciudadana y Cultura Política, A.C.

La Organización de Observadores Electorales **Centro de Formación Ciudadana y Cultura Política, A.C.** omitió hacer entrega a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realizó durante el proceso federal electoral 2008-2009, incumpliendo con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe deberán estar debidamente soportados con la documentación comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.53.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos mediante oficio UF/DAPPAPO/2865/09 del 3 de julio de 2009, solicitó a la Organización de Observadores Electorales que remitiera el Informe correspondiente, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe, tal como lo establecen los artículos 5, numeral 5 y 81, párrafo 1, inciso del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Sin embargo, la organización de Observadores Electorales no presentó su Informe.

En consecuencia con UF-DA/4065/09 del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), se le solicitó nuevamente que presentara el citado Informe.

Con escrito sin número del 1 de septiembre de 2009 (**Anexo 1**), la Organización de Observadores Electorales manifestó lo siguiente:

“(...) nos registramos para llevar a cabo la actividad de Observación Electoral, misma que ya no realizamos por la situación financiera que vivimos, ya que no contamos con recursos para poderla desarrollar y por tal motivo no registramos ningún observador electoral”.

Aún cuando la Organización de Observadores manifiesta no haber realizado actividades como Observador Electoral, tenía la obligación de presentar su Informe

En consecuencia, al omitir presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen, la Organización de Observadores Electorales incumplió con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.53.2 Ingresos

La Organización de Observadores Electorales no reportó importe alguno en este rubro ya que omitió presentar su Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen.

4.53.2.1 Financiamiento Público

La Organización de Observadores Electorales no recibió Ingresos por este concepto.

4.53.3 Egresos

La Organización de Observadores Electorales no reportó monto alguno en este rubro ya que omitió presentar su Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Centro de Formación Ciudadana y Cultura Política, A.C.**, no presentó el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen durante el proceso federal electoral 2008-2009.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**Centro de Formación Ciudadana
y Cultura Política A.C.**

Cuernavaca Morelos a 28 de agosto de 2009.

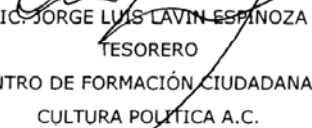
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Presente.



A través de este medio hago de su conocimiento que nuestra Asociación Civil denominada Centro de Formación Ciudadana y Cultura Política A.C. nos registramos para llevar a cabo la actividad de Observación Electoral, misma que ya no realizamos por la situación financiera que vivimos, ya que no contamos con recursos para poderla desarrollar y por tal motivo no registramos a ningún observador electoral.

Sin más por el momento me despido no sin antes reiterarle las seguridades de mi consideración.


LIC. JORGE LUIS LAVIN ESPINOZA
TESORERO
CENTRO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y
CULTURA POLÍTICA A.C.

Esto es como respuesta al oficio que nos enviaron con número UF-DA/4065/09.

Centro de Formación Ciudadana y Cultura Política A.C
Comonfort No 13 Centro C.P. 62000 Cuernavaca. Morelos México
Tel. (01777)3145191 / 3145189 Sitio en Internet: <http://www.cafocupo.org>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4065/09

Asunto: Segundo recordatorio para la presentación de su informe respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento para la observación electoral.

México, D.F., a 20 de agosto de 2009

CENTRO DE FORMACIÓN CIUDADANA
Y CULTURA POLÍTICA A.C.
COMONFORT No. 13
COL. CENTRO
C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso I) y párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la revisión integral de los informes que presenten los observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.

Al respecto, me permito hacerle un atento recordatorio en el sentido de que el 4 de agosto del actual, venció el plazo para que presentara en tiempo el informe correspondiente, con base en el Acuerdo CG483/2008, punto Décimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008; sin embargo, con el propósito de facilitar el cumplimiento de la normatividad respectiva, le hacemos una cordial invitación para que presente a la brevedad el multicitado informe, reiterando que la presentación del mismo se deberá efectuar ante esta Unidad de Fiscalización, con domicilio en Av. Acoxta No. 436, 3er piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad.

No omito mencionar que de conformidad con el punto Décimo noveno del Acuerdo ya citado, los observadores electorales debidamente acreditados que no se ajusten a las disposiciones establecidas en la ley o en el presente Acuerdo, estarán sujetos a las disposiciones aplicables, contenidas en el Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LFFYCIACC

Página 1 de 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4065/09

Asunto: Segundo recordatorio para la presentación de su informe respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento para la observación electoral.

Cabe señalar que los observadores electorales debidamente acreditados, tienen la obligación de presentar el mencionado informe de conformidad con los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año.

Adicionalmente ponemos a su disposición la cuenta consulta.ufrp@ife.org.mx, en donde con gusto resolveremos sus dudas en un plazo máximo de 48 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

LFFYC/ACC

Página 2 de 2